

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Resolución de 27 de octubre de 2025, estimatoria parcial de recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de la Comisión de Selección de 12 de mayo de 2025, por el que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Primero. Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se convoca, por el sistema de concurso, proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los Grupos III, IV y V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de carácter ordinario de 2020 y 2021, así como de estabilización de 2021 y 2022 (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre). Tras el desarrollo del procedimiento por Acuerdo de la Comisión de Selección de 12 de mayo de 2025, se aprueban y hacen públicos los listados definitivos de personas aspirantes seleccionadas así como las relaciones complementarias de personas que sigan a las propuestas para su posible consideración como personas adjudicatarias de las categorías profesionales del Grupo III, en los que no figura la Sra. Andrades González, excluida de aquel. Contra el citado Acuerdo con fecha 12 de junio de 2025, se interpone recurso de alzada.

Segundo. Por Resolución de 6 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se ofertan plazas para que las personas seleccionadas y aquellas que integran la relación complementaria realicen petición de destino y aporten la documentación preceptiva en relación al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales correspondientes al Grupo III, para las plazas vinculadas a Ofertas de Empleo Público de carácter ordinario 2020 y 2021, convocadas por Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 110, de 11 de junio), resultando que cumplimentado dicho trámite por Resolución de 10 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se aprueba la relación definitiva con las personas seleccionadas y expresión de los destinos adjudicados en el proceso selectivo citado (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

Tercero. Por Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 27 de octubre de 2025, se resuelve el indicado recurso de alzada en los términos siguientes:

«Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña Elena Andrades González contra el Acuerdo de la Comisión de Selección publicado el 12 de mayo de 2025, por el que se aprueba el listado definitivo de personas aspirantes seleccionadas, con indicación de la puntuación obtenida, en la categoría profesional de Monitor/a Escolar (3061) en el procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, correspondientes a las ofertas de empleo público de carácter ordinario para el año 2021/2022, debiéndose retrotraer las actuaciones a la fase de admisión de la solicitud para que por la Comisión de Selección se proceda al estudio y baremación de la solicitud presentada.»

Remitido el expediente de participación de la interesada a la correspondiente Comisión de Selección, esta en el ejercicio de sus competencias de calificación, acuerda otorgar 22,570 puntos obteniendo en consecuencia la recurrente, que participaba por el turno de reserva discapacidad general, número de orden 60 en el referido proceso. En atención a lo expuesto se sustanció el trámite de oferta de vacantes y, remitida la documentación acreditativa de los requisitos de acceso por la interesada, procede adjudicar a la persona recurrente destino definitivo conforme al orden obtenido y preferencia manifestada.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y el artículo 115 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Según el artículo 12.1, letras c), ñ) y o), 6.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en redacción dada por Decreto 211/2024, de 24 de septiembre, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. Adjudicar a doña Elena Andrades González, con DNI núm. ***7053**, destino definitivo en el puesto de trabajo 20802710 «Monitor/a Escolar Zona», en el Centro de Profesorado Cádiz III, en Villamartín.

Modificar a dichos efectos la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Cádiz, en los términos recogidos en el anexo a la presente resolución

Segundo. La referida adjudicación se realizará con fecha de efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2025, conforme a la Resolución de 10 de julio de 2025, de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Tercero. La incorporación en el referido puesto se producirá con fecha 1 de abril de 2026.

Contra la presente resolución podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 6 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 17 de febrero de 2026.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

00333557

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL															
Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.d E.	C. Especifico		Exp	Titulación		Formación
										RFIDP	EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN CA															
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ III" VILLAMARTIN															
ANADIDOS															
20802710 MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA.....		1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR		00 XX--	3.065,40		VILLAMARTIN PLAZAS A EXTINGUIR: 1 CONTACTO HAB. MENOR.					

